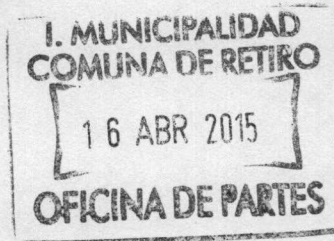


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 1.137

RETIRO, 16 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquisición de reparación y adquisición de repuesto (01 kit cuchillas, tuercas, pernos, filtro aire, filtro aceite motor), para Vehículo Municipal Motoniveladora PPU DDKT-45, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan las instrucciones impartidas por Alcaldía.
- El Proveedor con el que tenemos contrato de suministro no tiene los repuestos antes mencionados.
- El Contrato de Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE13 y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. SKC Maquinarias tiene disponibilidad inmediata de los productos y cuenta con experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo, del repuesto (01 kit cuchillas, tuercas, pernos, filtro aire, filtro aceite motor), señalados según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor SKC Maquinarias. RUT N° 76.410.610-5, por un valor de \$405.595 (iva inc).

2.- IMPUTESE el monto de \$405.595 a la cuenta 22.04.011.001.002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MENA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARBAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



ARDI BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN: